



GACETA OFICIAL

Año 25
Ordenanza 21/93-H.C.D.
Decreto 96/2000-DEMB.
Número 252/2025

DECRETO N° 1129/25 -D.E.M.B -
ADHIRIENDO AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. HIDILIA LACUADRA.-

BASAVILBASO (E.R), 06 de enero 2025.-

VISTO:

El fallecimiento de Doña Hidilia Lacuadra, madre del Héroe de Malvinas Julio Omar Benítez, el día 06 de Enero del corriente, y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho luctuoso acontecimiento enluta a toda la comunidad, siendo Hidilia un ejemplo de resiliencia, ya que ante la pérdida en combate de su hijo Julio Omar Benítez, abrazó a los ex combatientes y ocupó el rol de madre de cada uno de ellos.-

QUE, es un deber y compromiso moral estar junto a los hijos, familiares y amigos, en este difícil momento.-

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto un día de duelo estableciendo la colocación de las Banderas a media asta y la despedida de los restos de Hidilia Lacuadra, con todos los honores.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE Duelo Municipal en el ámbito de la ciudad de Basavilbaso, por el término de un día a partir de la fecha del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE la permanencia a media asta de las banderas oficiales en todas las reparticiones y edificios públicos pertenecientes al Municipio de Basavilbaso, por el plazo del duelo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETOS
ENERO 2025
Nómina**

*1126/25-02/01/25 Disponiendo reconducción de la Ordenanza General Impositiva vigente al 31/12/2024.-

1127/25-03/01/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-

*1128/25-03/01/25 Aprobando Acta Acuerdo Colaboración.-

*1129/25-06/01/25 Adhiriendo al Duelo por el Fallecimiento de la Sra. Hidilia Lacuada.-

*1130/25-08/01/25 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-

1131/25-08/01/25 Delegando funciones de la Directora de Espacios Verdes, Técnica Agrónoma María Laura Stur.-

1132/25-13/01/25 Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente, Lic. Celia G. Metzler.-

*1133/25-20/01/25 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-

1134/25-20/01/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-

1135/25-20/01/25 Delegando funciones del Presidente Municipal Sr. Mario Hernán Besel.-

*1136/25-22/01/25 Aprobando Acta Acuerdo Paritario Salarial – Disponiendo recomposición salarial.-

*1137/25-22/01/25 Disponiendo modificar escala de haberes nominales para el cobro de Asignaciones Familiares.-

*1138/25-22/01/25 Otorgando Subsidio no Reintegrable.-

1139/25-22/01/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-

1140/25-22/01/25 Disponiendo Delegar Funciones.-

1141/25-22/01/25 Disponiendo Delegar Funciones.-

*1142/25-22/01/25 Aprobando Contrato de locación de Servicios Adicionales.-

1143/25-23/01/25 Aprobando suscripción Contrato de prestación de

*1144/25-23/01/25

1145/25-23/01/25

1146/25-23/01/25

1147/25-23/01/25

1148/25-24/01/25

1149/25-24/01/25

1150/25-23/01/25

*1151/25-24/01/25

*1152/25-24/01/25

*1153/25-24/01/25

1154/25-24/01/25

*1155/25-27/01/25

1156/25-27/01/25

1157/25-27/01/25

1158/25-28/01/25

*1159/25-28/01/25

1160/25-28/01/25

*1161/25-28/01/25

1162/25-28/01/25

1163/25-28/01/25

*1164/25-28/01/25

*1165/25-29/01/25

servicios por tiempo determinado.-

Disponiendo la Contratación de Artista.-

Disponiendo Delegar Funciones.-

Disponiendo Delegar Funciones.-

Disponiendo reconocer reemplazo.-

Disponiendo pago.-

Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-

Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

Aprobando Contrato de Comodato.-

Aprobando Contrato de Comodato.-

Aprobando Contratos de Comodatos.-

Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-

Disponiendo abonar adicional de Tarea Insalubre.-

Delegando funciones del Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Juventud, Sr. Jorge Simón Kleiman.-

Disponiendo pago.-

Disponiendo llamado a Concurso abierto.-

Reconociendo reemplazo.-

Disponiendo modificar utilización de Fondo Fijo de Tesorería Municipal.-

Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

Disponiendo Rectificación de los Artículos 2º) y 3º) de los Decretos N° 1101/24-D.E.M.B. y N° 1117/24-D.E.M.B. respectivamente.-

Disponiendo llamado a Concurso abierto.-

1166/25-30/01/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
1167/25-30/01/25	Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-
1168/25-30/01/25	Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-
1169/25-30/01/25	Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-
1170/25-31/01/25	Reconociendo reemplazo.-

*** TEXTO PUBLICADO**

**DECRETO N° 1126/25 -D.E.M.B. –
DISPONIENDO RECONDUCCIÓN DE LA
ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA
VIGENTE AL 31/12/2024.-**

BASAVILBASO (E.R), 02 de enero 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por Ley N°10027 – Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, la Ordenanza N°786/2024, y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establecido en la citada Ordenanza General Impositiva N°786/2024 vigente al 31 de Diciembre de 2024, resulta necesario prorrogar la vigencia de la misma para el año 2025, por tratarse del sustento legal de los Recursos del Municipio.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE reconducir para el Ejercicio Fiscal del año 2025, la Ordenanza General Impositiva vigente al 31 de Diciembre de 2024, con sus ampliatorias y modificatorias.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1127-03/01/25** Con: Mendoza Nancy L.

M.I. N° 27.569.920

**DECRETO N° 1128/25 -D.E.M.B. –
APROBANDO ACTA ACUERDO DE
COLABORACIÓN.-**

BASAVILBASO (E.R), 03 de enero 2025.-

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración suscripta con la “Asociación Trabajadores del Estado”, y

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 30 de Diciembre del 2024, se firmó el Acta mencionada en el visto, con el objetivo de promover y desarrollar por parte del Municipio de Basavilbaso y el Sindicato, promoción turística y de acción social local para los afiliados al Gremio brindando el espacio de recreación en las instalaciones del Polideportivo.-

QUE, los afiliados de nuestra localidad y los residentes fuera de la misma, como así también, su núcleo familiar, gozarán de beneficios para el uso general de las instalaciones del Complejo Polideportivo de Basavilbaso, en lo referente a camping, parrillas, tablonos y control de higiene para el ingreso a las piletas, como asimismo en el ingreso a la Colonia de Vacaciones.-

QUE, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos de aprobar el Convenio suscripto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Acta Acuerdo de Colaboración suscripta entre el MUNICIPIO DE BASAVILBASO y la “ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO”, la cual forma parte útil y legal del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo aprobada en el Artículo 1° del presente, beneficiar a los afiliados a ATE y su núcleo familiar, con la bonificación del 50% (cincuenta por ciento) para el uso en general del Polideportivo Municipal “General San Martín”, como asimismo en el ingreso a la Colonia de Vacaciones, comprendiendo también el uso referente a: camping, parrilla, tablonos, control de higiene y acceso a piletas.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1129/25 -D.E.M.B. –
ADHIRIENDO AL DUELO POR EL
FALLECIMIENTO DE LA SRA. HIDILIA
LACUADRA.-**

BASAVILBASO (E.R), 06 de enero 2025.-

VISTO:

El fallecimiento de Doña Hidilia Lacuadra, madre del Héroe de Malvinas Julio Omar Benítez, el día 06 de Enero del corriente, y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho luctuoso acontecimiento enluta a toda la comunidad, siendo Hidilia un ejemplo de resiliencia, ya que ante la pérdida en combate de su hijo Julio Omar Benítez, abrazó a los ex combatientes y ocupó el rol de madre de cada uno de ellos.-

QUE, es un deber y compromiso moral estar junto a los hijos, familiares y amigos, en este difícil momento.-

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto un día de duelo estableciendo la colocación de las Banderas a media asta y la despedida de los restos de Hidilia Lacuadra, con todos los honores.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE Duelo Municipal en el ámbito de la ciudad de Basavilbaso, por el término de un día a partir de la fecha del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE la permanencia a media asta de las banderas oficiales en todas las reparticiones y edificios públicos pertenecientes al Municipio de Basavilbaso, por el plazo del duelo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1130/25 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 08 de enero 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, sin afectación, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$190.000.000,00 (Pesos Ciento Noventa Millones con

00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$190.000.000,00 (Pesos Ciento Noventa Millones con 00/100) con fondos sin afectación de la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1131/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
DIRECTORA DE ESPACIOS VERDES,
TÉCNICA AGRÓNOMA MARÍA LAURA
STUR.- (08/01/25).-**

DE:

A:

Stur María L.

Tovani Darío

**DECRETO N° 1132/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE, LIC. CELIA G. METZLER.-
(13/01/25).-**

DE:

A:

Metzler Celia G.

Tovani Darío

**DECRETO N° 1133/25 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO ON
LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 20 de enero 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°113/06 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, con afectación “Cuota Vivienda Rurales”, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$13.000.000,00 (Pesos Trece Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **AUTORÍZASE** al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$13.000.000,00 (Pesos Trece Millones con 00/100) con fondos con afectación de la cuenta corriente N°113/06 del Banco de la Nación Argentina con afectación “Cuota Vivienda Rurales”, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): **GÍRESE** el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1134-20/01/25** Con: Huck Néstor J.

M.I. N° 11.875.113

**DECRETO N° 1135/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL.-
(20/01/25).-**

DE:

A:

Besel Mario H.

Rinaldi Víctor D.

**DECRETO N° 1136/25 -
D.E.M.B – APROBANDO ACTA ACUERDO
PARITARIO SALARIAL - DISPONIENDO
RECOMPOSICIÓN SALARIAL**

BASAVILBASO (E.R), 22 de enero 2025.-

VISTO:

El Acta de Acuerdo Paritario Salarial firmado con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) y la necesidad de recomponer la situación salarial de los agentes y empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

QUE, iniciado el acto paritario, las partes analizan la situación imperante en la economía incluyendo el tema salarial vigente, coincidiendo en la necesidad de recomponer el mismo.-

QUE, el Municipio comprende y comparte los planteos gremiales, realizando un esfuerzo muy grande para aliviar, aunque sea en parte la situación de la familia municipal.-

QUE, como resultado de la paritaria, el Municipio ofrece un incremento del 8% para el mes de Enero/25 sobre los haberes básicos del mes de Diciembre/24.-

QUE, desde el Departamento Ejecutivo se ratifica el compromiso poniendo en valor el trabajo del empleado municipal y con mucho esfuerzo lograr mejoras salariales que permitan ir alcanzando en forma constante y paulatina un mayor poder adquisitivo.-

QUE, se debe aprobar el presente Acta de Acuerdo Paritario Salarial y disponer la recomposición salarial, para lo que es necesario dictar la norma legal correspondiente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **APRUÉBASE** el Acta Acuerdo Paritario Salarial firmado con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, representado por el Sr. Adrián Gómez en su carácter de Secretario General, la Sra. Gisela Viola como Primer Vocal y la Sra. Nélide Rebossio como Secretaria Asuntos Laborales, el cual forma parte útil y legal del presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°): **DISPÓNESE** otorgar incremento en los haberes de los Agentes Municipales, a instrumentarse de la siguiente manera:

- El 8 % (ocho por ciento) con los haberes del mes de Enero de 2025 y sobre el básico de Diciembre/2024.-

ARTÍCULO 3°): **APRUÉBASE**, conforme lo establecido en el artículo anterior, la escala salarial que se dispone en el Anexo “II” que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 4°): **DISPÓNESE** derogar cualquier otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5°): **IMPÚTESE** el gasto que origine la aplicación del presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1137/25 -D.E.M.B.-
DISPONIEDO MODIFICAR ESCALA DE
HABERES NOMINALES PARA EL COBRO DE
ASIGNACIONES FAMILIARES.-**

Basavilbaso (E.R.), 22 de enero 2025.-

VISTO:

El Decreto N°1214/25 D.E.M.B.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se dispuso la recomposición salarial para el mes de Febrero de 2025.

Que, es necesario dictar la norma legal correspondiente a fin de que los valores de los haberes nominales de cada tramo sean incrementados en igual porcentaje que el incremento dispuesto para los haberes básicos del agente municipal según Decreto N°1214/25 D.E.M.B.

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE aplicar a partir del 1° de Febrero de 2025, los tramos de haberes nominales con sus respectivos montos de Asignaciones Familiares vigentes mediante Decreto N°1196/25, según los valores detallados en el ANEXO I que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°):IMPÚTESE el gasto que origine la aplicación del presente a la partida de Personal correspondiente, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°):REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1138/25 - D.E.M.B.-
OTORGANDO SUBSIDIO NO REINTEGRABLE.-**

Basavilbaso (ER), 22 de enero 2025.-

VISTO:

El Expediente N°242.283/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 09 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la cena show por el Día del Empleado Municipal, en el Polideportivo Municipal de nuestra

ciudad, organizado en forma conjunta con el SOEM dependiente de la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales, para lo que solicitan una ayuda económica a los fines de solventar gastos parciales en la organización del evento.-

QUE, desde la Secretaría de Hacienda se solicita a la Secretaría de Gobierno realizar la normativa legal correspondiente a los efectos de otorgar un subsidio no reintegrable a la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales.-

QUE, este Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de lo expuesto ha decidido otorgar un Subsidio no reintegrable a la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales, por un importe de \$1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100).-

**POR TODO ELLO:
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE otorgar un Subsidio No reintegrable de \$1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100) a la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales CUIT N°30-67105157-9, para cubrir gastos parciales en la organización de la cena por los festejos del "Día del Empleado Municipal", que se realizó el día 09 de noviembre de 2024, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-**

1139-22/01/25

Con: Núñez Franco H.

M.I. N° 41.228.129

**DECRETO N° 1140/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO DELEGAR FUNCIONES.-**

(22/01/25).-

DE:

Velázquez Sergio M.

A:

Will Herman Á.

**DECRETO N° 1140/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO DELEGAR FUNCIONES.-**

(22/01/25).-

DE:

Velázquez Sergio M.

A:

Will Herman Á.

**DECRETO N° 1142/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE
SERVICIOS ADICIONALES.-**

Basavilbaso (E.R.), 22 de enero 2025.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Adicionales suscripto entre la Jefatura Departamental Uruguay y el Municipio de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado contrato se llevó a cabo para la custodia policial y traslado de valores con personal municipal al Nuevo Banco de Entre Ríos (BERSA), por el mes de enero del año 2025.-

QUE, se ha firmado contrato con la Policía de Entre Ríos, representado por el Jefe de la Jefatura Departamental Uruguay, Comisario Mayor ALLEGRINI ESTEBAN DARÍO.-

QUE, el total del servicio a abonar asciende a la suma de \$255.528,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintiocho con 00/100), del contrato de fecha 01/01/2025 (Anexo I).-

QUE, ante la necesidad de contar con dicho servicio, resulta menester dictar la norma legal pertinente que así lo disponga.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios Adicionales, que como Anexo I, forma parte del presente, suscripto con el personal de la Policía de Entre Ríos por la suma total \$255.528,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintiocho con 00/100), del contrato de fecha 01/01/2025 (Anexo I), realizando la transferencia correspondiente a la Jefatura Departamental Uruguay.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1°, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1143/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (23/01/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°
Garelli Martina 23-39597537-4

DECRETO N° 1144/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE
ARTISTA.-

BASAVILBASO (E.R.), 23 de enero 2025.-

VISTO:

El Expediente N°242.498/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.03 el Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Juventud informa al Secretario de Hacienda sobre la realización de una Movida de Verano 2025, a llevarse a cabo el día 26 de enero del corriente en el Anfiteatro de nuestra ciudad.-

QUE, se debe disponer la contratación de los artistas Sr. Jorge Cesar Fredez CUIL N°20-20210862-9 en representación del Grupo Musical “El Rata Bailanero” por un importe de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100); y la Sra. Ivana Mariela Céspedes CUIL N°27-27425109-9, por un importe de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), para la realización de un show musical, debiendo presentar las facturas correspondientes.-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar la contratación.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE contratar a los artistas Sr. Jorge Cesar Fredez CUIL N°20-20210862-9 en representación del Grupo Musical “El Rata Bailanero” por un importe de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), y la Sra. Ivana Mariela Céspedes CUIL N°27-27425109-9, por un importe de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), para la realización de un show musical, el día 26 de enero del corriente en el Anfiteatro de nuestra ciudad, debiendo presentar la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Transferencias Corrientes Fin.5 – Func.60 – Cuenta 853 – Subcuenta 815, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE la confección de los contratos pertinentes a suscribirse con los artistas contratados en el Artículo 1° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1145/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DELEGAR FUNCIONES.-
(23/01/25).-

DE: A:
Verbauvede Luis E. Molla Carlos A.

DECRETO N° 1146/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DELEGAR FUNCIONES.-
(23/01/25).-
DE: A:
Lozano Roque S. Ravina José R.

DECRETO N° 1147/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO RECONOCER REEMPLAZO.-
(23/01/25).-
DE: A:
Asmus Irene L. Monzón Gisela Magalí

DECRETO N° 1148/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO PAGO.- (24/01/25).-
Nombre: C.U.I.T. N°

Obispo María J. 27-18086493-3

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1149-24/01/25 Con: Fredes Luis A.
M.I. N° 16.043.164

DECRETO N° 1150/25 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (24/01/25).-
Nombre: C.U.I.T. N°

Dejesús Mayra D. 27-35754021-1

DECRETO N° 1151/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.-

BASAVILBASO, (E.R.),24 de enero 2025.-

VISTO:

La suscripción del Contrato de Comodato, y

CONSIDERANDO:

QUE, el presente comodato surge como respuesta brindada por este Municipio ante las solicitudes de los peticionantes y a los fines de dar una solución habitacional y mejorar su calidad de vida.-

QUE, en efecto, en virtud de la firma del contrato de comodato y a los efectos del cumplimiento del mismo y de los fines mencionados, se aclara expresamente que dicho comodato se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N°13/2004 de emergencia habitacional, no pudiendo dársele otro fin al inmueble que el de construcción de vivienda.-

QUE, el comodato mencionado es efectuado con el compromiso de adquirir oportunamente el lote mediante boleto de compra-venta.-

QUE, dicho inmueble se encuentra ubicado en Planta Urbana – Grupo 60 – Manzana 26 (P.A.P.C.U.S. 280) - Basavilbaso – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos.-

QUE, es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación de los contratos de comodatos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): APRUÉBESE el Contrato de Comodato que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente con el Municipio de Basavilbaso, y por el Sr. que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°
María Celeste Cardozo	34.679.032
José Ismael Bugner	31.162.349

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1152/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.-

BASAVILBASO, (E.R.),24 de enero 2025.-

VISTO:

La suscripción del Contrato de Comodato, y

CONSIDERANDO:

QUE, el presente comodato surge como respuesta brindada por este Municipio ante las solicitudes de los peticionantes y a los fines de dar una solución habitacional y mejorar su calidad de vida.-

QUE, en efecto, en virtud de las firmas del contrato de comodato y a los efectos del cumplimiento del mismo y de los fines mencionados, se aclara expresamente que dicho comodato se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N°13/2004 de emergencia habitacional, no pudiendo dársele otro fin al inmueble que el de construcción de vivienda.-

QUE, el comodato mencionado es efectuado con el compromiso de adquirir oportunamente el lote mediante boleto de compra-venta.-

QUE, dicho inmueble se encuentra ubicado en Planta Urbana – Grupo 108 - Manzana 226 - Basavilbaso – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos.-

QUE, es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación del contrato de comodato.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): APRUÉBESE el Contrato de Comodato que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente con el Municipio de Basavilbaso, y por los Sres. que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°
Mónica Beatriz Mohr	31.891.56
	4

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1153/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATOS DE
COMODATOS.-

BASAVILBASO, (E.R.), 24 de enero 2025.-

VISTO:

La suscripción de los Contratos de Comodatos, y

CONSIDERANDO:

QUE, los presentes comodatos surgen como respuesta brindada por este Municipio ante las solicitudes de los peticionantes y a los fines de dar una solución habitacional y mejorar su calidad de vida.-

QUE, en efecto, en virtud de las firmas de los contratos de comodatos y a los efectos del cumplimiento de los mismos y de los fines mencionados, se aclaran expresamente que dichos comodatos se enmarcan en lo establecido en la Ordenanza N°13/2004 de emergencia habitacional, no pudiendo dársele otro fin a los inmuebles que el de construcción de vivienda.-

QUE, los comodatos mencionados son efectuados con el compromiso de adquirir oportunamente el lote mediante boleto de compra-venta.-

QUE, dichos inmuebles se encuentran ubicados en Planta Urbana – Grupo 108 - Manzana 227 - Basavilbaso – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos.-

QUE, es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación de los contratos de comodatos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): APRUÉBESE los Contratos de Comodatos que como Anexo I se agregan al presente, suscriptos oportunamente con el Municipio de Basavilbaso, y por los Sres. que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°
Jonathan Ariel Grisolia	33.370.040
Marcos Roberto Nuñez	13.872.205
Norma Ofelia Dobler	05.425.400

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1154/25 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (24/01/25).-

Nombre: **C.U.I.T. N°**

Ambrucino Laura C. 27-24236240-9

DECRETO N° 1155/25 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-

Basavilbaso (E.R.), 27 de enero 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Basavilbaso, sin afectación, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$350.000.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): **AUTORÍZASE** al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$350.000.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Millones con 00/100) con fondos sin afectación de la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2º): **GÍRESE** el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1156/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ABONAR ADICIONAL DE TAREA INSALUBRE.- (27/01/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Castro Juan José 20-37922001-1

DECRETO N° 1157/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SR. JORGE SIMÓN KLEIMAN.- (27/01/25).-

DE: A:

Kleiman Jorge S. Tacchi Claudia I.

DECRETO N° 1158/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO PAGO.- (28/01/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Bardín Jonathan E. 20-32299588-2

DECRETO N° 1165/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO LLAMADO A CONCURSO ABIERTO. -

Basavilbaso (E.R.), 29 de enero 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 242.053/24, Libro: 19 – Folio 1064, la Ordenanza N° 576/2019-H.C.D-, el Decreto N° 587/2020- D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el visto, desde la Secretaría de Producción y Ambiente se solicitó la incorporación de una persona para desarrollar tareas técnicas operativas inherentes al alcance y competencia administrativa, técnica y legal de la Secretaría de Producción y Ambiente Municipal.

Que, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 576/2019 H.C.D y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, la idoneidad es requisito para ocupar un cargo público

dentro de la Administración Municipal, siendo necesario para la designación y ascenso de los mismos la realización de concursos asegurando los principios de igualdad en el acceso a la función pública y en la medida que existan cargos vacantes.

Que, de esta manera y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9° de la nombrada Ordenanza el cual establece que “*El ingreso a la Administración Municipal, se efectuará por el sistema de concursos establecido, asegurando los principios de igualdad en el acceso a la función pública y en la medida que existan cargos vacantes...*” este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente realizar llamado a concurso abierto de antecedentes a fin de cubrir el puesto descripto en el primer párrafo.

Que, para ello se debe proceder a dictar la norma legal a sus efectos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE

BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): **DISPÓNESE** llamar a concurso abierto de antecedentes a fin de incorporar una persona para desarrollar tareas técnicas operativas inherentes al alcance y competencia administrativa, técnica y legal de la Secretaría de Producción y Ambiente Municipal, conforme las especificaciones requeridas que se acompañan en copia certificada y forman parte útil y legal del presente.

ARTICULO 2º): **DISPÓNESE** que la inscripción para puesto descriptivo en el Artículo anterior será mediante la presentación por Mesa de Entradas del Curriculum Vitae y documentación correspondiente, desde el día 29 de Enero de 2025 hasta el 05 de Febrero de 2025 inclusive, en el horario de 07:00 a 13:00 Horas.-

ARTICULO 3º): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1160/25 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (28/01/25).-

DE: A:
Castillo Mauro E. Oggwier Diana Pamela

DECRETO N° 1161/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO MODIFICAR UTILIZACION DE FONDO FIJO DE TESORERIA MUNICIPAL.-

BASAVILBASO (ER), 28 de enero 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 0654/24-DEMB donde se reglamentaba y fijaba el monto en pesos del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

QUE, desde la Secretaría de Hacienda se solicita la ampliación del Fondo Fijo correspondiente a Tesorería Municipal en \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), a fin de que el Fondo Fijo cumpla con el objetivo de su implementación.-

QUE, a fin de tener sólo una norma en vigencia, debe derogarse el Decreto N° 0654/24-DEMB y dictar uno nuevo.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
en uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE fijar el monto del FONDO FIJO de Tesorería Municipal, en la suma de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).-

ARTÍCULO 2°): EL Fondo Fijo en pesos de la Tesorería Municipal, se utilizará para atender gastos cuyo monto no supere la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), siendo responsable de la tenencia del mismo, el encargado de Caja N° 1, o quien eventualmente lo reemplace, y la autorización del gasto otorgada por el Contador Municipal y el Tesorero Municipal.-

ARTÍCULO 3°): EXCEPCIONANSE del monto máximo de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) establecido en el Artículo precedente, los gastos de correspondencia enviada por Correo Argentino y los gastos por fletes, fijándose un monto máximo de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), para cada uno de esos rubros.-

ARTÍCULO 4°): DERÓGASE el Decreto N° 0654/24-DEMB.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento, pase copia a Dirección de Recursos Humanos, Tesorería y Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1162/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (28/01/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Silva Mariano D. 20-33370459-6

DECRETO N° 1163/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (28/01/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Gerber Agustina S. 27-45047299-4

DECRETO N° 1164/25 -D.E.M.B.-
DISPONINDO RECTIFICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 2°) Y 3° DE LOS DECRETOS
N°1101/24-DEMB Y N°1117/24-DEMB
RESPECTIVAMENTE.-

Basavilbaso (E.R.), 28 de enero 2024.-

VISTO:

Los Decretos N°1101/24-DEMB, de fecha 27 de diciembre de 2024 y N°1117/24-DEMB, de fecha 30 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Decreto N°1101/24-DEMB se dispuso contratar al Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, con domicilio calle Isidoro Neyra N°132 de la ciudad de Basavilbaso- Entre Ríos, por los materiales que se detallan a continuación: 2 (dos) teléfonos Gigaset de mesa, 2 (dos) teléfonos Gigaset inalámbricos, 20 (veinte) Jack exterior, 100 (cien) mts. cable subterráneo, 50 (cincuenta) mts. de cable de un par externo, 50 (cincuenta) tarugos y pitones y mano de obra, por un importe total de \$1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil con 00/100).-

QUE, a través del Decreto N°1117/24-DEMB se aprobó el Contrato de Mano de Obra que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente entre el Municipio de Basavilbaso a través de su Presidente Municipal, D. Mario Hernán Besel, DNI N°22.126.828 y el Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, con domicilio en calle Isidoro Neyra N°132 de la ciudad de Basavilbaso - Entre Ríos, por los materiales que se detallan a continuación: 2 (dos) teléfonos Gigaset de mesa, 2 (dos) teléfonos Gigaset inalámbricos, 20 (veinte) Jack exterior, 100 (cien) mts. cable subterráneo, 50 (cincuenta) mts. de cable de un par externo, 50 (cincuenta) tarugos y pitones y mano de obra para el mantenimiento de los sistemas telefónicos internos municipales, por un importe de \$1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil con 00/100).-

QUE, a fs. 16 obra informe de Contaduría Municipal manifestando que se ha detectado un error involuntario al omitirse informar sobre la partida Bienes de Capital para su imputación.-

QUE, por todo lo expuesto es que debe rectificarse el Artículo 2°) del Decreto N°1101/24-DEMB y el Artículo 3°) del Decreto N°1117/24-DEMB, para lo que se dicta la presente norma.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE rectificar el Artículo 2°) del Decreto N°1101/24-DEMB, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a las partidas Fin.1 – Func.01 – Cuenta 766 – Subcuenta 0020 y Fin.1 – Func.01 – Cuenta 1041, del Presupuesto de gastos vigente”.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE rectificar el Artículo 3°) del Decreto N°1117/24-DEMB, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a las partidas Fin.1 – Func.01 – Cuenta 766 – Subcuenta 0020 y Fin.1 – Func.01 – Cuenta 1041, del Presupuesto de gastos vigente”.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1165/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO LLAMADO A CONCURSO
ABIERTO. –**

Basavilbaso (E.R.), 29 de enero 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 242.087/24, Libro: 19 – Folio 1066, la Ordenanza N° 576/2019-H.C.D-, el Decreto N° 587/2020- D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el visto, desde la Dirección de Recursos Humanos se solicita la incorporación de una persona para desarrollar tareas de Seguridad e Higiene Laboral.

Que, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 576/2019 H.C.D y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, la idoneidad es requisito para ocupar un cargo público dentro de la Administración Municipal, siendo necesario para la designación y ascenso de los mismos la realización de concursos asegurando los principios de igualdad en el acceso a la función pública y en la medida que existan cargos vacantes.

Que, de esta manera y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9° de la nombrada Ordenanza el cual establece que *“El ingreso a la Administración Municipal, se efectuará por el sistema de concursos establecido, asegurando los principios de igualdad en el acceso a la función pública y en la medida que existan cargos vacantes...”* este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente realizar llamado a concurso abierto de antecedentes a fin de cubrir el puesto descrito en el primer párrafo.

Que, para ello se debe proceder a dictar la norma legal a sus efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°): DISPÓNESE llamar a concurso abierto de antecedentes a fin de incorporar una persona para desarrollar tareas de Seguridad e Higiene Laboral, conforme las especificaciones requeridas que se acompañan en copia certificada y forman parte útil y legal del presente.

ARTICULO 2°): DISPÓNESE que la inscripción para puesto descriptivo en el Artículo anterior será mediante la presentación por Mesa de Entradas del Curriculum Vitae y documentación correspondiente, desde el día 29 de Enero de 2025 hasta el 05 de Febrero de 2025 inclusive, en el horario de 07:00 a 13:00 Horas.-

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-**

1166-30/01/25 Con: Martínez Sánchez M
M.I. N° 18.535.069

**DECRETO N° 1167/25 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (30/01/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Mora Pablo A. 20-31891688-9

**DECRETO N° 1168/25 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (30/01/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Prado Daniel O. 20-17554185-4

**DECRETO N° 1169/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (30/01/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

García María F. 27-36703254-0

**DECRETO N° 1170/25 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (31/01/25).-**

DE: A:
Pais Daniel A. Ávalos Ricardo D.

RESOLUCIONES

ENERO 2025

Nómina

- *1293/25-02/01/25 Disponiendo Fijar Valor Unitario Fiscal Municipal (UFM), para el mes de enero de 2025.-
- *1294/25-02/01/25 Aprobando y Adjudicando Concurso de Precios N°68/24 – Expediente N°242.206/24.-

*1295/25-03/01/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°01/2025.-	1309/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes prestadores de servicios por tiempo determinado.-
*1296/25-03/01/25	Otorgando Subsidio no reintegrable al Refugio Canino "Mi Amigo Fiel".-	1310/25-22/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
1297/25-20/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Sr. Moreno Osvaldo en el Artículo 11°) Ordenanza N°68/88.-	1311/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Almada Mario Alberto.-
1298/25-20/01/25	Dar por otorgada Licencia gremial solicitada por el S.O.E.M.-	1312/25-23/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
1299/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Velázquez Sergio Marín.-	1313/25-23/01/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-
1300/25-22/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-	1314/25-23/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1301/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Pereyra Nahuel Waldemar.-	1315/25-23/01/25	Disponiendo Habilitación de una actividad comercial.-
1302/25-22/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-	1316/25-23/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1303/25-22/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-	1317/25-23/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1304/25-22/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-	1318/25-23/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1305/25-22/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Debus José Ariel en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-	1319/25-23/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1306/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes prestadores de servicios por tiempo determinado.-	1320/25-23/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1307/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a la Agente Municipal Sra. Borda Juana Hipólita.-	1321/25-23/01/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-
1308/25-22/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Romero Luis Alfredo.-	*1322/25-24/01/25	Aprobando y Adjudicando Concurso de Precios N°01/25 – Expediente N°242.172/24.-
		1323/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Domínguez Maximiliano Adrián.-
		1324/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias de la Agente Sra. Fuchs Vanina Mabel.-
		1325/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
		1326/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Lasota Néstor Daniel en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
		1327/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Verbauede

1328/25-24/01/25	Luis Eduardo en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.- Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Molla Carlos Alberto en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1338/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Miguez José Pedro en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-
1329/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Gómez Lucas Ezequiel en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1339/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Euler Flores Thiago en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-
1330/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Giménez Aníbal Sebastián en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1340/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Euler Flores Thiago en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-
1331/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Hurtado Julio Jonathan en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1341/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Monzón Gervasio en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
1332/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Chamorro Roberto Aníbal en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1342/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Cardozo Oscar Raúl en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-
1333/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Steklein Jorge Santiago en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1343/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Pereyra Roberto Mauricio en el Artículo 11°) Ordenanza N° 68/88.-
1334/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Villoldo Luis Alberto en el Artículo 22° Ordenanza N° 68/88.-	1344/25-24/01/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Bolig José Luis.-
1335/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Eckerdt Franco Julián en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-	1345/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Villalva Enzo Maximiliano en el Artículo 12° Inc. B) Ordenanza N° 68/88.-
1336/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Muller Miguel Darío en el Artículo 23° Ordenanza N° 68/88.-	1346/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Villalva Sergio Ariel en el Artículo 12° Inc. B) Ordenanza N° 68/88.-
1337/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Castillo Facundo Miguel en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-	1347/25-24/01/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Antivero Javier Omar.-
		1348/25-24/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Urig Darío Esteban en el Artículo 12° Inc. A) de la Ordenanza N° 68/88.-

1349/25-27/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Dubini Cristian Andrés en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-	1367/25-29/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Chamorro Roberto Aníbal en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
1350/25-27/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Giménez Aníbal Sebastián en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-	1368/25-29/01/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Gómez Lucas Ezequiel en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
1351/25-27/01/25	Disponiendo Habilitación de una actividad comercial.-	1369/25-30/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1352/25-27/01/25	Disponiendo Habilitación de comercio.-	*1370/25-31/01/25	Aprobando y Adjudicando Concurso de Precios N°02/25 – Expediente N°242.548/25.-
1353/25-27/01/25	Disponiendo Baja de actividad comercial.-	*1371/25-31/01/25	Disponiendo abonar importe.-
1354/25-27/01/25	Disponiendo Habilitación de comercio.-	*1372/25-31/01/25	Reconociendo reclamo – Disponiendo pago.-
*1355/25-28/01/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°02/2025.-	1373/25-31/01/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
*1356/25-29/01/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°03/2025.-	1374/25-31/01/25	Disponiendo reconocer período de servicios al Señor Román Jorge Alberto.-
1357/25-29/01/25	Disponiendo Baja de comercio.-	1375/25-31/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
1358/25-29/01/25	Disponiendo Baja de comercio.-	1376/25-31/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Domínguez Jorge Alberto.-
1359/25-29/01/25	Disponiendo Baja de comercio.-	1377/25-31/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Hurtado Ricardo Emmanuel.-
1360/25-29/01/25	Disponiendo Baja de comercio.-	1378/25-31/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Gómez Lucas Ezequiel.-
1361/25-29/01/25	Disponiendo Baja de comercio.-	1379/25-31/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Prestadores de Servicios por tiempo determinado.-
1362/25-29/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Dubini Horacio Gastón.-	1380/25-31/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
1363/25-29/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Pais Daniel Alberto en el Artículo 11°) Ordenanza N° 68/88.-	1381/25-31/01/25	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Villoldo Luis Alberto.-
1364/25-29/01/25	Disponiendo reconocer período de servicios al Señor Mantegazza Norberto José.-	1382/25-31/01/25	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual
1365/25-29/01/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Cardozo Oscar Raúl en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N° 68/88.-		
1366/25-29/01/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio.-		

- Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 1383/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Castillo Facundo Miguel.-
 1384/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Naibirt Jonathan Fabián.-
 1385/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Kauffman Jorge Ezequiel.-
 1386/25-31/01/25 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 1387/25-31/01/25 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 1388/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Prestadores de Servicios por tiempo determinado.-
 1389/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Britch Juan José.-
 1390/25-31/01/25 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 1391/25-31/01/25 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 1392/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Román Facundo Daniel.-
 1393/25-31/01/25 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 1394/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Bernard Miguel Alejandro.-
 1395/25-31/01/25 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Prestador de

Servicios por tiempo determinado Sr. Castillo Sergio Ariel.-

*** TEXTO PUBLICADO**

**RESOLUCIÓN N° 1293/25 -D.E.M.B. -
 DISPONIENDO FIJAR VALOR UNITARIO DE
 LA UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM),
 PARA EL MES DE ENERO DE 2025.-**

Basavilbaso (E.R), 02 de enero 2025.-

VISTO:

El Artículo 12° de la Ordenanza N°158/08, "Código Municipal de Faltas", y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado artículo se dispone que para fijar los montos de las multas, se tomará como valor unitario la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) el que corresponderá al precio de venta al público de un (1) litro de nafta súper en la ciudad.-

QUE, en la misma norma se establece que el valor será obtenido el 1er día hábil de cada mes y puesto en vigencia por Resolución del DEMB.-

QUE, el valor unitario de la UFM es de \$1.183,00.-

QUE, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos correspondientes.-

**POR TODO ELLO
 EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
 BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE fijar el valor unitario de la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) en \$1.183,00 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100) para el mes de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2°): PASE copia de la presente norma a las Áreas correspondientes a los efectos de que tomen conocimiento de la misma.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
 Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
 Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1294/25 -D.E.M.B. -
 APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
 DE PRECIOS N° 68/24 – EXPEDIENTE N°
 242.206/24.-**

Basavilbaso (E.R), 02 de enero 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 242.206/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 68/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Desarrollo Social, informa la necesidad de comprar mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de enero de 2025.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 14 (catorce) firmas comerciales, MISTA PABLO LUÍS, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., MENDEZ GLADYS MABEL, VENTOS EDUARDO MARTÍN, TOURNOUR HUGO A., AZCURREAIN YAMINA, TOURNOUR BOXLER MATÍAS, ESPÍNOLA ESTELA, KOCH CIRILO EMILIO, HORNUS RODOLFO JAVIER, FAJARDO CARINA MARICEL, BERARDO FRANCISCO G. y HUCK MARIO ALBERTO; recibíendose 6 (seis) cotizaciones, pertenecientes a las firmas comerciales: KOCH CIRILO EMILIO, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., MISTA PABLO LUÍS, MENDEZ GLADYS MABEL y VENTOS EDUARDO MARTÍN.-

QUE, de acuerdo al cuadro comparativo de precios y el informe de la Secretaría de Hacienda resulta conveniente a los intereses del Municipio adjudicar las ofertas presentadas, por ítems cotizados, a las firmas: ANEXO I: KOCH CIRILO, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., MISTA PABLO LUÍS, y ANEXO II: MENDEZ GLADYS MABEL y VENTOS EDUARDO MARTÍN.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APROBAR, el Concurso de Precios N° 68/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2º): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 68/24, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$2.938.533,27 (Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres con 27/100) de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01: ANEXO I:** Ítems N° 15 y 17, KOCH CIRILO EMILIO, CUIT N° 23-13873538-9, por un importe total de \$682.400,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100),

- por la compra de: **368** (trescientos sesenta y ocho) kg. de pan, marca DON CIRILO, por un importe de \$662.400,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N°15) y **01** (un) kg de levadura en polvo, por un importe de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) (Ítem N°17).-

- **Oferta N° 02: ANEXO I:** Ítems N° 01; 02; 03; 04; 05; 07; 08; 13 y 16, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70183470-0, por un importe total de \$665.133,05 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Tres con 05/100), por la compra de: **120** (ciento veinte) paquetes de fideos guiseros x 500gr., marca VERIZZIA, por un importe de \$71.880,00 (Pesos Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con 00/100) (Ítem N° 01); **180** (ciento ochenta) paquetes de fideos tallarines x 500gr., marca LUCHETTI, por un importe de \$172.798,20 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho con 20/100) (Ítem N°02); **139** (ciento treinta y nueve) paquetes x 1 kg de arroz, marca NOBLE, por un importe de \$190.291,00 (Pesos Ciento Noventa Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100) (Ítem N°03); **05** (cinco) pack x 12 unidades de lentejas en seco, marca VERIZZIA, por un importe de \$62.640,60 (Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 60/100) (Ítem N° 04) **05** (cinco) pack x 8 botellas de tomate triturado x 950, por un importe de \$51.960,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N°05); **05** (cinco) l. de vinagre de alcohol, marca FAVINCO, por un importe de \$3.724,25 (Pesos Tres Mil Setecientos Veinticuatro con 25/100) (Ítem N° 07); **12** (doce) paquetes de mayonesa x 950 gr., marca CADA DIA, por un importe de \$25.908,00 (Pesos Veinticinco Mil Novecientos Ocho con 00/100) (Ítem N° 08); **30** (treinta) l. de aceite, marca LEGÍTIMO, por un importe de \$55.980,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta con 00/100) (Ítem N° 13) y **50** (cincuenta) kg. de harina 000, marca CAÑUELAS, por un importe de \$29.951,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 00/100) (Ítem N°16).-

- **Oferta N° 03: ANEXO I:** Ítems N° 06; 09 y 14, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71494584-6, por un importe total de \$250.656,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100), por la compra de: **05** (cinco) pack x 12 unidades de puré de tomate x 530 gr, marca SyP, por un importe de \$37.800,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos con 00/100) (Ítem N° 06); **30** (treinta) paquetes de sal fina, marca TRESAL, por un importe de \$10.290,00 (Pesos Diez Mil Doscientos Noventa con 00/100) (Ítem N°09) y **07** (siete) hormas de queso cremoso, marca LA PEQUEÑA, por un importe de \$202.566,00 (Pesos Doscientos Dos Mil quinientos Sesenta y Seis con 00/100) (Ítem N°14).-

- **Oferta N° 04: ANEXO I:** Ítems N° 10; 11 y 12, MISTA PABLO LUÍS, CUIT N° 20-26450922-0,

por un importe total de \$40.944,22 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 22/100), por la compra de: **02** (dos) kg de pimentón, marca VELEZ, por un importe de \$20.241,56 (Pesos Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 56/100) (Ítem N° 10); **01** (un) 1kg de orégano, marca VELEZ, por un importe de \$10.264,64 (Pesos Diez Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 64/100) (Ítem N°11) y **01** (un) 1kg de provenzal, marca VELEZ, por un importe de \$10.438,02 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 02/100) (Ítem N°12).-

- **Oferta N° 05: ANEXO II:** Ítems N° 01 y 03, MENDEZ GLADYS MABEL, CUIT N° 27-22395501-6, por un importe total de \$696.400,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100), por la compra de: **60** (sesenta) kg. de carne picada vacuna, por un importe de \$450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) (Ítem N° 01) y **44** (cuarenta y cuatro) kg. de milanasas, por un importe de \$246.400,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N° 03).-

- **Oferta N° 06: ANEXO II:** Ítems N° 02 y 04, VENTOS EDUARDO MARTÍN, CUIT N° 20-29026535-6, por un importe total de \$603.000,00 (Pesos Seiscientos Tres Mil con 00/100), por la compra de: **09** (nueve) cajas de carne molida de pollo (180 kg), por un importe de \$351.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil con 00/100) (Ítem N° 02) y **06** (seis) cajas de pata muslo (120 kg), por un importe de \$252.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100) (Ítem N° 04).-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE, que se adjunte al Expte. N°242.206/24, el listado con los beneficiarios de los módulos alimentarios, refrendados por el responsable, una vez entregados los mismos.-

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: KOCH CIRILO EMILIO, CUIT N° 23-13873538-9, con domicilio fiscal en Roberto Fleitas N° 288 – Basavilbaso – Entre Ríos, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70183470-0, con domicilio fiscal en Ayacucho N°1046 – Basavilbaso – Entre Ríos, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71494584-6, con domicilio fiscal en Virreinato del Río de la Plata N° 990 – Basavilbaso – Entre Ríos, MISTA PABLO LUÍS, CUIT N° 20-26450922-0, con domicilio fiscal en Pte. Perón S/N, entre calles Aguet y Ayacucho – Basavilbaso – Entre Ríos, MENDEZ GLADYS MABEL, CUIT N° 27-22395501-6, con domicilio fiscal en calle Eva Perón y Sueyro N° 692 – Basavilbaso – Entre Ríos y VENTOS EDUARDO MARTÍN, CUIT N° 20-29026535-6, con domicilio fiscal en calle Eva Perón N° 237 – Basavilbaso – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 5°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 1 – Func.30 (Cta. 911), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°): REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1295/25 -D.E.M.B.-
DISPONINDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 01/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.),03 de enero 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°242.172/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para el mantenimiento del alumbrado público.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 01/25, para la compra de: **40** (cuarenta) lámparas de sodio A.P. 150w; **20** (veinte) Fotocontrol 10 A (marca Italavia, Luminia y/o similar); **10** (diez) bases fotocontrol; **05** (cinco) bolsas de precintos alt N°8, 7,5mm x 370mm x 100 u; **08** (ocho) Balastro exterior S.A.P. 150w; **08** (ocho) artefactos LED para alumbrado público 100w (marca Bael, Lumenac, Ingemar y /o similar); **20** (veinte) cintas aisladoras x 20mts (marca 3M y/o similar); **25** (veinticinco) Morseto estanco Línea-Línea 16/95 - 4/35; **25** (veinticinco) Morseto estanco con portafusible incorporado 10/95 - 4/16; **02** (dos) artefactos LED para alumbrado público 150w; **25** (veinticinco) Fusibles Neozed 35 A 400v y **04** (cuatro) rollos de cable TPR x 100mts 2x1,5mm, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Núñez Rosa Petrona	27-23677965-9
Eckerdt Luciana G.	27-36381016-6
Cocaro Silvia de L.	27-20813695-5
Treise Silverio J.	20-30729829-6

**RESOLUCIÓN N° 1304/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. DEBUS ARIEL EN EL ARTÍCULO 22° DE
LA ORDENANZA 68/88.- (22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Debus Ariel.	20-37289600-1

**RESOLUCIÓN N° 1305/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES
DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.-
(22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Debus José A.	20-37289600-1
Schwindt Luciana N.	27-36485895-2
Bondioni José L.	20-18086497-1

**RESOLUCIÓN N° 1306/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
BORDA JUANA HIPÓLITA.- (22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Borda Juana H.	27-25626086-2

**RESOLUCIÓN N° 1307/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SRA. GUTIÉRREZ MALVINA SOLEDAD.-
(22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Gutiérrez Malvina S.	27-29630102-2

**RESOLUCIÓN N° 1308/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
ROMERO LUIS ALFREDO.- (22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Romero Luis A.	20-23874900-0

**RESOLUCIÓN N° 1309/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES
DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.-
(22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Escalada María I.	27-38515021-6
Cianciarelli Giuliano G.	20-46391561-0

**RESOLUCIÓN N° 1310/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA**

**LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Lazcano Maximiliano J.	20-34837622-6
Salomón Guillermo G.	23-31891584-9
Izaguirre Miguel Á.	20-25255104-3

**RESOLUCIÓN N° 1311/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
ALMADA MARIO ALBERTO.- (22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Almada Mario A.	20-31162491-2

**RESOLUCIÓN N° 1312/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (22/01/25).-**

<u>Nombre:</u>	<u>C.U.I.L. N°</u>
Bardín Jonathan E.	20-32299588-2
Riccardo Marcos F.	20-30578966-7
Aguirre Diego G.	20-30729955-1
Lozano Miguel A.	20-22921902-3

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

1313-23/01/25 Con: Gerber Luciano.
C.U.I.T. N° 20-30578982-9

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1314-23/01/25 Con: Benítez María
M.I. N° 29.504.527

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL.-**

1315-23/01/25 Con: Espiga Villaud Joaquín.
C.U.I.T. N° 20-34024109-7

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1316-23/01/25 Con: Mega Azul S.A.
C.U.I.T. N° 30-67083046-9

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1317-23/01/25 Con: Challiol Silvina Valeria
M.I. N° 33.314.153

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1318-23/01/25 Con: Luque Débora
M.I. N° 24.414.098

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1319-23/01/25 Con: Lozano Micaela
M.I. N° 40.790.892

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

1320-23/01/25 Con: Álvarez Mariela
M.I. N° 22.095.110

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

1321-23/01/25 Con: Hornus Walter
C.U.I.T. N° 20-25661220-9

RESOLUCIÓN N° 1322/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25 – EXPEDIENTE N° 242.172/24.-

Basavilbaso (E.R), 24 de enero 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 242.172/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 01/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para el mantenimiento del alumbrado público.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 07 (siete) firmas comerciales, SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, RADIO LUX S.A., ARGELEC S.A., ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., HEISENREDER MARÍA FLORENCIA, INGEMAR S.A. y ELECTRO-MAS S.R.L.; recibándose 06 (seis) cotizaciones de las siguientes firmas comerciales: ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., RADIO LUX S.A., SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, ELECTRO-MAS S.R.L., ARGELEC S.A. e INGEMAR S.A.-

QUE, a fs 37 la Secretaría de Hacienda informa que deben adjudicarse los Ítems a las firmas: ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN y ARGELEC S.A.. Dicha Secretaría sugiere adjudicar el Ítem N°04 al oferente N°01, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L. y el Ítem N°05 al oferente N° 05, ARGELEC S.A., atento a que la oferta N°04, ELECTRO- MAS S.R.L., realizada es menor en dichos Ítems, se observa que en **ESPECIFICACIONES: CONSIDERAR MONTO MÍNIMO POR EL DESPACHO AL REMITENTE** y en **LUGAR DE ENTREGA: CORRALÓN MUNICIPAL**, el Municipio debería hacerse cargo de los gastos de transporte no respetando el lugar de entrega.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 01/25, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de materiales para el mantenimiento del alumbrado público.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 01/25, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$2.118.232,89 (Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Treinta y Dos con 89/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítems N° 04 y 07, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, por un importe total de \$58.227,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veintisiete con 00/100), por la compra de: **05** (cinco) bolsas de precintos alt N°8, 7,5mm x 370mm x 100 u, marca INTEK, por un importe de \$38.155,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 04) y **20** (veinte) cintas aisladoras 20mts, marca CANDELA, por un importe de \$20.072,00 (Pesos Veinte Mil Setenta y Dos con 00/100) (Ítem N° 07).-
- **Oferta N° 03:** Ítems N° 02; 03; 10 y 12, SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, CUIT N° 23-05874471-9, por un importe total de \$591.828,00 (Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100), por la compra de: **20** (veinte) Fotocontrol 10 A, marca ITALAVIA, por un importe de \$155.080,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochenta con 00/100) (Ítem N° 02); **10** (diez) bases fotocontrol, marca ITALAVIA, por un importe de \$29.960,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 03); **02** (dos) artefactos LED para alumbrado público, marca ETHEOS GAPI-G, por un importe de \$114.600,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Seiscientos con 00/100) (Ítem N° 10) y **04** (cuatro) rollos de cable TPR x 100mts 2x1,5mm, marca BAUD MOL, por un importe de \$292.188,00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100) (Ítem N°12).-
- **Oferta N° 05:** Ítems N° 01; 05; 06; 08; 09 y 11, ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, por un importe total de \$1.468.177,89 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete con 89/100), por la compra de: **40** (cuarenta) lámparas de sodio A.P. 150w, marca OSRAM, por un importe de \$344.356,92 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 92/100) (Ítem N° 01); **08** (ocho) Balastro exterior S.A.P. 150w, marca LT, por un importe de \$420.636,19 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Seis con 19/100) (Ítem N° 05); **08** (ocho) artefactos LED para alumbrado público 100w, marca LUMENAC, por un importe de

\$491.937,60 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Treinta y Siete con 60/100) (Ítem N° 06); **25** (veinticinco) Morseto estanco Línea-Línea 16/95 - 4/35, marca LCT, por un importe de \$72.054,55 (Pesos Setenta y Dos Mil Cincuenta y Cuatro con 55/100) (Ítem N° 08); **25** (veinticinco) Morseto estanco con portafusible incorporado 10/95 - 4/16, marca LCT, por un importe de \$103.436,73 (Pesos Ciento Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 73/100) (Ítem N° 09) y **25** (veinticinco) Fusibles Neozed 35 A 400v, marca ML, por un importe de \$35.755,90 (Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 90/100) (Ítem N° 11).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, con domicilio fiscal en calle Estanislao López N°188 – Soldini – Santa Fe, SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N°1560– Gualeguaychú – Entre Ríos y ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio fiscal en calle Eva Perón N°4242 – Rosario Norte – Santa Fe, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 2 – Func.10 (Cta. 1141), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1323/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. DOMÍNGUEZ MAXIMILIANO ADRIÁN.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Domínguez Maximiliano A. 20-34679057-2

RESOLUCIÓN N° 1324/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DE LA AGENTE SRA. FUCHS
VANINA MABEL.- (24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Fuchs Vanina M. 27-27570046-6

RESOLUCIÓN N° 1325/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2

RESOLUCIÓN N° 1326/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL

SR. LASOTA NÉSTOR DANIEL EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Lasota Néstor D. 20-17264450-4

RESOLUCIÓN N° 1327/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
VERBAUVEDE LUIS EDUARDO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Verbauvede Luis E. 20-18418496-7

RESOLUCIÓN N° 1328/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
MOLLA CARLOS ALBERTO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Molla Carlos A. 20-29173012-5

RESOLUCIÓN N° 1329/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
GÓMEZ LUCAS EZEQUIEL EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Gómez Lucas E. 23-35126529-9

RESOLUCIÓN N° 1330/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
GIMÉNEZ ANÍBAL SEBASTIÁN EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Giménez Aníbal S. 20-33370476-6

RESOLUCIÓN N° 1331/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
HURTADO JULIO JONATHAN EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Hurtado Julio J. 20-35553049-7

RESOLUCIÓN N° 1332/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CHAMORRO ROBERTO ANÍBAL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Chamorro Robeto A. 20-27570052-6

RESOLUCIÓN N° 1333/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA

INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. STEKLEIN JORGE SANTIAGO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Steklein Jorge S. 20-18438801-5

**RESOLUCIÓN N° 1334/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. VILLOLDO LUIS ALBERTO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Villoldo Luis A. 20-35558975-8

**RESOLUCIÓN N° 1335/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. ECKERDT FRANCO JULIÁN EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Eckerdt Franco J. 23-30578939-9

**RESOLUCIÓN N° 1336/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL SR. MULLER MIGUEL DARÍO EN EL ARTÍCULO 23° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Muller Miguel D. 20-32600459-7

**RESOLUCIÓN N° 1337/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. CASTILLO FACUNDO MIGUEL EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Castillo Facundo M. 20-34679085-8

**RESOLUCIÓN N° 1338/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. MIGUEZ JOSÉ PEDRO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Miguez José P. 20-12422872-8

**RESOLUCIÓN N° 1339/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. EULER FLORES THIAGO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Euler Flores Thiago 20-43296119-3

**RESOLUCIÓN N° 1340/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. EULER FLORES THIAGO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Euler Flores Thiago 20-43296119-3

**RESOLUCIÓN N° 1341/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. MONZÓN GERVASIO EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Monzón Gervasio 20-20813537-7

**RESOLUCIÓN N° 1342/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. CARDOZO OSCAR RAÚL EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Cardozo Oscar R. 20-13422087-3

**RESOLUCIÓN N° 1343/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL SR. PEREYRA ROBERTO MAURICIO EN EL ARTÍCULO 11°) ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Pereyra Roberto M. 20-31162469-6

**RESOLUCIÓN N° 1344/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES DEL AGENTE MUNICIPAL SR. BOLIG JOSÉ LUIS.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Bolig José L. 23-25752611-9

**RESOLUCIÓN N° 1345/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL SR. VILLALVA ENZO MAXIMILIANO EN EL ARTÍCULO 12° INC. B) DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Villalva Enzo M. 20-39034299-4

**RESOLUCIÓN N° 1346/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL SR. VILLALVA SERGIO ARIEL EN EL ARTÍCULO 12° INC. B) DE LA ORDENANZA 68/88.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Villalva Sergio A. 20-40406834-3
**RESOLUCIÓN N° 1347/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR. ANTIVERO
JAVIER OMAR.- (24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Antivero Javier O. 23-23203147-7

**RESOLUCIÓN N° 1348/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. URIG DARÍO ESTEBAN EN EL ARTÍCULO
12° INC. A) DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Urigo Darío E. 23-16043086-9

**RESOLUCIÓN N° 1349/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
DUBINI CRISTIAN ANDRÉS EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Dubini Cristian A. 20-29824538-9

**RESOLUCIÓN N° 1350/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. GIMÉNEZ ANÍBAL SEBASTIÁN EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(27/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Giménez Aníbal S. 20-33370476-6

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL.-
1351-27/01/25 Con: Tovorosky Mónica.
C.U.I.T. N° 27-13422194-7**

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-
1352-27/01/25 Con: Vanlanker Claudia
C.U.I.T. N° 27-17831632-5**

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO BAJA DE
ACTIVIDAD COMERCIAL.-
1353-27/01/25 Con: Espiga Villaud Joaquín.
M.I. N° 34.024.109**

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-
1354-27/01/25 Con: Bellingueri Maximiliano
C.U.I.T. N° 20-26450956-5**

**RESOLUCIÓN N° 1355/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 02/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 28 de enero 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°242.548/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita adquirir 10.000 (diez mil) L. de Gas-oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a diferentes servicios de la ciudad.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 02/25, para la compra de 10.000 (diez mil) L. de Gas-oíl, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a las partidas Presupuestarias **2.900** (dos mil novecientos) L. Fin.7 – Func.40 (Cta.1151); **1.400** (un mil cuatrocientos) L. Fin.7 – Func.40 (Cta.1152); **1.300** (un mil trescientos) L. Fin.2 – Func.90 (Cta.825 – Sub cta.169); **600** (seiscientos) L. Fin.2 – Func.90 (Cta.880 – Sub cta.1319); **600** (seiscientos) L. Fin.2 – Func.10 (Cta.804 – Sub cta.561); **1.750** (un mil setecientos cincuenta) L. Fin.3 Func.20 (Cta.873 – Sub cta.1100); **900** (novecientos) L. Fin.7 – Func.90

(Cta.1155); **400** (cuatrocientos) L. Fin.5 – Func.90 (Cta.852 – Sub cta.790) y **150** (ciento cincuenta) Fin.7 – Func.90 (Cta.795 – Sub cta.477), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1356/25 -D.E.M.B.-
DISPONIEDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N° 03/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.),29 de enero 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°242.641/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Desarrollo Social, informa la necesidad de comprar mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de febrero de 2025.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 03/25, para la compra de: **ANEXO I: 120** (ciento veinte) paquetes de Fideos guiseros x 500g, marca Celestial y/o similar; **180** (ciento ochenta) paquetes de Fideos tallarines x 500g, marca Luchetti y/o similar; **139** (ciento treinta y nueve) paquetes x 1 kg de Arroz, marca Noble y/o similar; **05** (cinco) pack x 12 unidades de Lentejas en seco; **05** (cinco) pack x 8 botellas de Tomate Triturado x 950; **05** (cinco) pack x 12 unidades de Puré de Tomate x 530 g, marca La Huerta y/o similar; **03** (tres) l de Vinagre de alcohol; **12** (doce) paquetes de Mayonesa x 950 g c/u; **30** (treinta) paquetes de Sal Fina x 500 g; **02** (dos) kg de Pimentón; **01** (un) kg de Orégano; **01** (un) kg de Provenzal; **07** (siete) hormas de Queso Cremoso (preferentemente marca distinta a Nogolac); **368** (trescientos sesenta y ocho) kg de Pan (16 kg por día) lunes a viernes; **50** (cincuenta) kg de Harina 000;

01 (un) kg de Levadura en polvo y **ANEXO II: 60** (sesenta) kg de Carne Picada vacuna; **09** (nueve) cajas de Carne Molida de pollo (180 kg); **44** (cuarenta y cuatro) kg de Milanesas; **06** (seis) cajas de Pata Muslo (120 kg); **05** (cinco) bolsas de Papas; **04** (cuatro) bolsas de Zanahorias; **02** (dos) bolsas de Cebollas; **06** (seis) atados de Perejil, **06** (seis) atados de Cebollas de verdeo; **14** (catorce) maples de Huevos; **06** (seis) kg. De Morrón; **15** (quince) kg de Tomate; **243** (doscientos cuarenta y tres) unidades de Manzanas y **243** (doscientos cuarenta y tres) unidades de Naranjas, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin. 1 – Func.30 (Cta. 911), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN DISPONIEDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1357-29/01/25

Con: Tommasi Mirta.

M.I. N° 16.958.540

**RESOLUCIÓN DISPONIEDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1358-29/01/25

Con: Viñeg Aníbal René.

M.I. N° 29.251.822

**RESOLUCIÓN DISPONIEDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1359-29/01/25

Con: Centuriaio Natalia.

M.I. N° 36.148.967

**RESOLUCIÓN DISPONIEDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1360-29/01/25

Con: Basgall Jorge.

M.I. N° 12.718.377

**RESOLUCIÓN DISPONIEDO BAJA DE
COMERCIO.-**

1361-29/01/25

Con: Bahler Juan.

M.I. N° 10.071.273

**RESOLUCIÓN N° 1362/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE SR. DUBINI
HORACIO GASTÓN.- (29/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Dubini Horacio G. 20-34679021-1

**RESOLUCIÓN N° 1363/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. PAIS DANIEL ALBERTO EN EL
ARTÍCULO 11°) ORDENANZA 68/88.-
(24/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Pais Daniel A. 20-31162368-1

**RESOLUCIÓN N° 1364/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO RECONOCER PERÍODO DE
SERVICIOS AL SEÑOR. MANTEGAZZA
NORBERTO JOSÉ.- (29/01/25).-**

Nombre: M.I. N°
Mantegazza Norberto J. 14.202.095

**RESOLUCIÓN N° 1365/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. CARDOZO OSCAR RAÚL EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(29/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Cardozo Oscar R. 20-13422087-3

**RESOLUCIÓN N° 1366/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR. RODRÍGUEZ
ROBERTO ANTONIO.- (29/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2

**RESOLUCIÓN N° 1367/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CHAMORRO ROBERTO ANÍBAL EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(29/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Chamorro Roberto A. 20-27570052-6

**RESOLUCIÓN N° 1368/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
GÓMEZ LUCAS EZEQUIEL EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (29/01/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Gómez Lucas E. 23-35126529-9

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-
1369-30/01/25**

Con: Mamani Caramachi G.
M.I. N° 38.100.753

**RESOLUCIÓN N° 1370/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 02/25 – EXPEDIENTE N°
242.548/25.-**

Basavilbaso (E.R), 31 de enero 2025.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expte. N°242.548/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N°02/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita adquirir 10.000 (diez mil) L. de Gas-Oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a diferentes servicios de la ciudad.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 07 (siete) firmas comerciales, a saber: BASAVILBASO S.R.L., DE ZAN HERMANOS S.R.L., ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., MATZKIN JOSÉ S.A., COOPERATIVA AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA, COMBUSTIBLES LITORAL S.A. y PETROGAR COMBUSTIBLES S.R.L., recibíendose 02 (dos) cotizaciones, a saber: COMBUSTIBLES LITORAL S.A. y ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A.-

QUE, a fs. 19 la Secretaría de Hacienda solicita confeccionar la normativa legal a los efectos de adjudicar el Concurso de Precios a la firma: COMBUSTIBLES LITORAL S.A.-

QUE, atento a la necesidad de contar con el elemento, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 02/25 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de 10.000 (diez mil) L. de Gas-Oíl para ser utilizados en los vehículos afectados a los servicios de la ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 02/25, el ítem que se detalla a continuación, por un importe total de \$11.910.000,00 (Pesos Once Millones Novecientos Diez Mil con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 02**, Ítem 01, COMBUSTIBLES LITORAL. S.A., CUIT N° 30-70184114-6, por un importe total de \$11.910.000,00 (Pesos Once Millones Novecientos Diez Mil con 00/100), por la compra de 10.000 (diez mil) L. de Gas-Oíl, marca AXION (Ítem N°01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, fehacientemente a la Firma: COMBUSTIBLES LITORAL S.A., CUIT

N° 30-70184114-6, con domicilio legal en calle Galarza y Díaz Vélez – C. del Uruguay - Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a las partidas Presupuestarias: **2.900** (dos mil novecientos) L. Fin.7 – Func.40 (Cta.1151); **1.400** (un mil cuatrocientos) L. Fin.7 – Func.40 (Cta.1152); **1300** (un mil trescientos) L. Fin.2 – Func.90 (Cta.825 – Sub cta.169); **600** (seiscientos) L. Fin.2 – Func.90 (Cta.880 – Sub cta.1319); **600** (seiscientos) L. Fin.2 – Func.10 (Cta.804 – Sub cta.561); **1.750** (un mil setecientos cincuenta) L. Fin.3 Func.20 (Cta.873 – Sub cta.1100); **900** (novecientos) L. Fin.7 – Func.90 (Cta.1155); **400** (cuatrocientos) L. Fin.5 – Func.90 (Cta.852 – Sub cta.790) y **150** (ciento cincuenta) Fin.7 – Func.90 (Cta.795 – Sub cta.477), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1371/25 -D.E.M.B-
DISPONIENDO ABONAR IMPORTE.-**

Basavilbaso (E.R.), 31 de enero 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°241.949/24 y el Decreto N°102/20-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01, la Secretaria de Producción y Ambiente envía Presupuesto de la “Asociación Civil Red de Acción Climática”, obrante a fs.02, por un importe de \$203.000,00 (Pesos Doscientos Tres Mil con 00/100).-

QUE, a través del Decreto N°102/20-D.E.M.B. de fecha 29 de enero de 2020 se aprobó el Convenio firmado con la Asociación Civil Red de Acción Climática representado por el Sr. Ricardo Eugenio Bertolino.-

QUE, según la Cláusula Segunda del Convenio mencionado en el Considerando anterior, la vigencia del mismo es de un año, considerándose tácitamente renovado si ninguna de las partes lo denuncia por escrito.-

QUE, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos correspondientes.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE emitir Orden de Pago y transferencia por la suma de \$203.000,00 (Pesos Doscientos Tres Mil con 00/100), a nombre de la “Asociación Civil Red de Acción Climática”, CUIT

N°30-71441987-7 con domicilio en calle Muniagurria 156 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, CBU N°0170066420000031694876, según Presupuesto, según lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin.1 – Func.01 – Cuenta 766 (Subcta. 0027), correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1372/25 -D.E.M.B.-
RECONOCIENDO RECLAMO – DISPONIENDO
PAGO.-**

Basavilbaso (E.R.), 31 de enero 2025.-

VISTO:

La Exposición Policial presentada por el Sr. Carreiras Lucas José, obrante en Expte. N°242.290/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Carreiras Lucas José, D.N.I. N° 37.816.118, informa el hecho acaecido el día 23 de diciembre de 2024, en el cual producto de los trabajos de desmalezamiento y corte de pasto, se produjo de manera involuntaria la rotura de la luneta, del automotor Marca TOYOTA, Modelo HILUX 2.5 4X4 TD, Dominio JOF 089, propiedad de la Empresa “Agro Servicio Gem”, quien estaba estacionado en calle Irigoyen N°480, de nuestra ciudad.-

QUE, ante el reclamo que realizara el damnificado, y la necesidad de utilización del mencionado vehículo por razones particulares, se dispuso reconocer el mismo, de acuerdo a lo informado a fojas 08, por la Directora de Espacios Verdes, a fojas 10 elevación de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos y posterior pedido de generación de Acto Administrativo del Secretario de Hacienda para su pago, a fojas 11, lo que no amerita mayor indagación sobre la mecánica de lo sucedido.-

QUE, antes tales circunstancias se debe proceder al pago del vidrio dañado, debiéndose a los efectos pertinentes dictarse la norma que reconozca el hecho acaecido, la responsabilidad eventual del Municipio y la disposición dineraria, determinando se proceda al pago del gasto ocasionado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): RECONOCESE a favor del Sr. CARREIRAS LUCAS JOSÉ, D.N.I. N° 37.816.118,

por el reclamo realizado del vidrio de la luneta trasera, del automotor Marca TOYOTA, Modelo HILUX 2.5 4X4 TD, Dominio JOF 089, propiedad de la Empresa "Agro Servicio Gem", disponiendo su pago.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE el pago de la suma de hasta de \$357.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100), al proveedor Sr. BORDET VÍCTOR ALBERTO, CUIT N°23-20421227-9, en función de lo dispuesto en el Artículo 1°, según Presupuesto obrante a fs.06 y contra presentación de la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

1373-31/01/25 Con: Villalba Gustavo.
M.I. N° 16.424.234

RESOLUCIÓN N° 1374/25 D.E.M.B.- DISPONIENDO RECONOCER PERÍODO DE SERVICIOS AL SEÑOR. ROMÁN JORGE ALBERTO.- (31/01/25).-

Nombre: M.I. N°
Román Jorge A. 14.202.078

RESOLUCIÓN N° 1375/25 D.E.M.B.- DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Álvarez José L. 20-27209970-8
Díaz Leonardo A. 20-26450948-4
Domínguez Maximiliano. 20-34679057-2
Lozano Sebastián 20-32600369-8
Domínguez Diego F 20-35063986-2

RESOLUCIÓN N° 1376/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. DOMÍNGUEZ JORGE ALBERTO.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Domínguez Jorge A. 20-33370472-3

RESOLUCIÓN N° 1377/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. HURTADO RICARDO EMMANUEL.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Hurtado Ricardo E. 20-36703196-5

RESOLUCIÓN N° 1378/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. GÓMEZ LUCAS EZEQUIEL.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Gómez Lucas E. 23-35126529-9

RESOLUCIÓN N° 1379/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Sergio. 20-40406834-3
Asmus Irene L. 27-23203029-7
Taborda Nicolás. 20-39034280-3
Hirschfeld Carlos M. 20-36381071-4

RESOLUCIÓN N° 1380/25 D.E.M.B.- DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
López Carlos F. 23-37922095-9
Urigoñe Alejandro E. 20-33370417-0
Pauwels Carlos A. 20-27569943-9
Hurtado Julio J. 20-35553049-7
Galino Juan M. 20-35063930-7

RESOLUCIÓN N° 1381/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. VILLOLDO LUIS ALBERTO.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Villoldo Luis A. 20-35558975-8

RESOLUCIÓN N° 1382/25 D.E.M.B.- DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Balbi Rubén 20-26776563-5
Lozano Cristian A 20-30729979-9
García Oscar A. 20-33370498-7
Verbauvede Luis E. 20-18418496-7
Fuchs Vanina M. 27-27570046-6

RESOLUCIÓN N° 1383/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. CASTILLO FACUNDO MIGUEL.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Castillo Facundo M. 20-34679085-8

RESOLUCIÓN N° 1384/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. NAIBIRT JONATHAN FABIÁN.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Naibirt Jonathan F. 20-40790829-6

RESOLUCIÓN N° 1385/25 D.E.M.B.- DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL

ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. KAUFFMAN JORGE EZEQUIEL.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Kauffman Jorge E. 20-36703172-8

RESOLUCIÓN N° 1386/25 D.E.M.B.-

DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Frutos Pablo A. 20-28915578-4
Monzón Gisela M. 27-29760507-6
Will Herman Á. 20-27610666-0
Eckerdt Gabriela E. 27-31891608-5
Salayda Gastón R. 20-27209984-8

RESOLUCIÓN N° 1387/25 D.E.M.B.-

DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Scharton Edgardo D. 20-27570006-2
Viola Gisela 27-27839503-6
Reyna Pedro A. 20-20210847-7
Barac Maximiliano I. 20-24625089-9
Bernard Silvia C. 27-21554060-5

RESOLUCIÓN N° 1388/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Lasota Marcos A. 20-39579579-2
Debus José Ariel. 20-37289600-1

RESOLUCIÓN N° 1389/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BRITCH JUAN JOSÉ.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Britch Juan J. 20-12945870-5

RESOLUCIÓN N° 1390/25 D.E.M.B.-

DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Tarabini Natalia M. 27-36485829-4
Luna Juan A. 20-26936899-4
Martínez María F. 27-28257160-4
Núñez María I. 27-17554101-8
Diaczún Pablo A. 20-27294454-8

RESOLUCIÓN N° 1391/25 D.E.M.B.-

DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Escalante Martín E. 20-26936808-0
Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2
Bondioni Gustavo M. 23-23203123-9
Vallejo Marisela P. 27-24788959-6
Castillo Mauro E. 23-30729973-9

RESOLUCIÓN N° 1392/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. ROMÁN FACUNDO DANIEL.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Román Facundo D. 20-41506070-0

RESOLUCIÓN N° 1393/25 D.E.M.B.-

DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Núñez Rosa P. 27-23677965-9
Casanova Carolina A. 27-37289579-4
Corfield Rosana P. 23-26467871-4
Eckerdt Gabriela E. 27-31891608-5
Urigo Darío E. 23-16043086-9

RESOLUCIÓN N° 1394/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BERNARD MIGUEL ALEJANDRO.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Bernard Miguel A. 20-30729969-1

RESOLUCIÓN N° 1395/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. CASTILLO SERGIO ARIEL.- (31/01/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Castillo Sergio A. 20-32600475-9